



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO DE LA JARA

En virtud de las facultades que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base quinta que rige la convocatoria para la cobertura de una plaza de estabilización de empleo de un ordenanza/personal de mantenimiento, por Concurso de méritos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento, incluida en la Oferta Pública de Empleo extraordinaria para la estabilización para el año 2022, cuya convocatoria y bases han sido publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 111 de fecha 13 de junio de 2025 y Boletín Oficial del Estado número 167 de fecha 12 de julio de 2025, y lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Conforme a lo que se dispone en la Base Quinta de la convocatoria y una vez finalizado el plazo de diez días y resueltas, en su caso, las correspondientes reclamaciones presentadas, se procede a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI |
|------------------|------------------|-----------|
| DELGADO ACEITUNO | JESUS | ***1521** |
| OVEDO SANGUINO | JOSE LUIS | ***9854** |
| MUÑOZ BLANCO | JOSE MANUEL | ***9328** |
| CLEMENTE NUÑEZ | FRANCISCO JAVIER | ***7029** |
| DIAZ QUILES | JOSE LUIS | ***2046** |

No hay aspirantes excluidos.

SEGUNDO. De conformidad con la Base Sexta se nombra al Tribunal Calificador del proceso cuya composición será la siguiente:

Presidencia:

- Titular: D. Alvaro Muñoz Jiménez, Funcionario del Ayuntamiento de La Nava de Ricomalillo.
- Suplente: D. Iván Moreno Puerto, Funcionario del Ayuntamiento de Cabañas de La Sagra.

Secretaria:

- Titular: D^a Silvia Avis Fernández, Funcionaria del Ayuntamiento de Aldeanueva de San Bartolomé.
- Suplente: D. Javier Ruiz Lozano, Funcionario del Ayuntamiento de Cabañas de La Sagra.

Vocales:

- Titular: D^a Araceli Díaz Aceituno, Funcionaria del Ayuntamiento de Puerto de San Vicente.
- Suplente: D. Florentino Manjón Gómez, Funcionario del Ayuntamiento de Cabañas de La Sagra.
- Titular: D. José Rodríguez Fernández, Funcionario del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara.
- Suplente: D^a Elena María Cristina Cedillo Tardío, personal laboral del Ayuntamiento de Cabañas de La Sagra.

- Titular: D. Miguel Ángel Aguilera Muñoz, personal laboral del Ayuntamiento de Mohedas de la Jara.
- Suplente: D^a Marta Rodríguez Rubio, personal laboral del Ayuntamiento de Cabañas de La Sagra.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento. La comisión de selección de personal se constituirá a efectos de valoración de méritos que rige el proceso el día 28 de octubre de 2025 a las 18:30 horas en las oficinas municipales, Plaza de España nº 1 de El Campillo de la Jara (Toledo).

CUARTO. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, junto con la fecha de constitución del tribunal a efectos de valoración de méritos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios a los efectos oportunos.

QUINTO. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados/as recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa). Todo ello sin perjuicio de que el interesado/a pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El Campillo de la Jara, 25 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Delfín Montealegre Sanguino.

N.º I.-4666